

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

5860 Orden JUS/703/2011, de 17 de marzo, por la que se modifican los Tribunales Calificadores delegados de los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos de la Administración de Justicia.

Mediante Orden JUS/2660/2010, de 5 de octubre («BOE» del día 15), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, y por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/1654/2010; JUS/1655/2010 y JUS/1653/2010, de 31 de mayo («BOE» de 22 de junio).

Como consecuencia de renunciias de Miembros de los Tribunales Calificadores nombrados, procede efectuar las siguientes rectificaciones en el anexo de la Orden JUS/2660/2010, de 5 de octubre («BOE» del día 15):

Página 87273, Tribunal Delegado de Cataluña, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Titular, Presidente, donde dice: «Ilustrísimo señor don José Antonio Cruz de Pablo, Magistrado»; debe decir: «Ilustrísima señora doña María Esteban Messeguer, Fiscal».

Página 87273, Tribunal Delegado de Cataluña, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Suplente, Presidenta, donde dice: «Ilustrísima señora doña María Esteban Messeguer, Fiscal», debe decir: «Ilustrísima señora doña Mar Ferrer Castan, Magistrada».

Página 87273, Tribunal Delegado de Cataluña, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Titular, Vocal, donde dice: «doña Nuria Alonso García, Secretaria Judicial», debe decir: «doña M. Lourdes Díez de Valdeón Vegas, Secretaria Judicial».

Página 87273, Tribunal Delegado de Cataluña, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Suplente, Vocal, donde dice: «doña M. Lourdes Díez de Baldeón Vegas, Secretaria Judicial Judicial», debe decir: «doña Esperanza García Figueres, Secretaria Judicial».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 17 de marzo de 2011.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.